



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

INVITACIÓN A COTIZAR

Que en los próximos días la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, realizará un proceso de selección de contratista a través de **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD** establecido en el Decreto 2474 de 2008 y el artículo 2 del decreto 3576 de 2009, cuyo objeto es el siguiente: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL 642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, con un presupuesto estimado de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE**, el cual incluye el valor del IVA, y se ejecutará de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 007 del 14 de Enero de 2010 expedido por el Sub-Contralor.

A la presente contratación se le aplicarán los principios que orientan la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 3576 de 2009 artículo 2.

CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA

1. OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL 642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

2. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE.

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública a presentar oferta.	21 de Enero de 2010.	www.contraloriacucuta.gov.co
Plazo final para la entrega de las propuestas	22 de Enero de 2010. Hora: 5:00 p. m.	Calle 11, No 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206.
Aperturas de las mismas, verificación del menor precio ofertado, y de los requisitos habilitantes .	25 de enero de 2010	Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Publicación y traslado del informe de evaluación, en la Sub-Contraloría a los oferentes	26 de enero de 2010	Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal, Calle 11, No. 5-49, Palacio Municipal, 2° piso, oficina 206
Respuesta a observaciones	27 de enero de 2010	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.
Adjudicación del contrato	28 de enero de 2010.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.
Fecha de Suscripción del contrato	29 de enero de 2010.	Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, Palacio Municipal, 2° piso, Oficina 206.

- PUBLICACION DE LA INVITACIÓN: Veinte (21) de Enero de 2010. Este aviso se fija en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49 2° Piso, oficina 206 del Palacio Municipal, y en la página Web www.contraloriacucuta.gov.co el 21 de Enero de 2010.

4. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTA: La oferta deberá ser presentada en la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, antes de la 5:00 p.m., del día 22 de Enero de 2010. Esta debe presentarse en original y una copia.

Las Personas Naturales o Jurídicas, que deseen participar podrán presentar oferta en la Oficina de la Sub-Contraloría de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, ubicada en la calle 11, No 5-49, 2° piso, oficina 206 del E dificio Palacio Municipal, en la fecha y hora señalada, la cual deberá contener la información básica solicitada por la Entidad.

5. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal, y/o quién esté facultada para la presentación, circunstancia que se debe acreditar aportando el documento que lo faculte, en la cual conste que el oferente no se encuentre dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en los artículos 8°, 9° y 10 de la Ley 80 de 1993, e indicando que conoce y acepta las condiciones de la contratación.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

- Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- Cuadro de propuesta económica.
- Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no inferior a 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En el cual certifique que el Objeto Social sea igual o parecido al objeto de la presente invitación.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

- Documento Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (RUT-DIAN).
- Constancia suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa, en la cual conste el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales a que hace relación el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el caso de Persona Jurídica. Sí se trata de Persona Natural certificación de cumplimiento de esta obligación (aportes a seguridad social, pensión y parafiscales).
- Certificación de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República.
- Certificación de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la República.
- Antecedentes Judiciales.
- Fotocopia legible del NIT o Cédula.

6. ACLARACIONES:

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los oferentes, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, podrá solicitar las aclaraciones o información que estime pertinente, con el fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas. En estos casos, tales respuestas de ninguna manera podrán constituir adición o complemento de la oferta presentada, en cuyo caso serán inadmisibles.

Si el oferente no envía las aclaraciones, explicaciones o soportes solicitados dentro del término concedido para ello y si de lo consignado en la oferta no es posible aclarar lo solicitado, ni se localiza un documento que permita suplir la falencia del soporte faltante, la oferta será INHABILITADA.

7. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo ordenado por el numeral 5° del artículo 5° del Decreto 2474 de 2008, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página WEB: www.contraloriacucuta.gov.co y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución les atribuye.

8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para proceder con la evaluación de las ofertas, se requiere mínimo de una (1) propuesta hábil que cumpla las condiciones y requisitos mínimos exigidos y que satisfaga las necesidades de la Entidad. Los evaluadores jurídicos y técnicos según sea el caso, determinarán si las ofertas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las ofertas.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

9. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente invitación se hará mas tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de entrega de los resultados del proceso. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, se reserva el derecho de ampliar o disminuir las cantidades de los bienes ofertados, aceptar entregas parciales, siempre y cuando no se sobrepase el presupuesto oficial estimado para la contratación, de acuerdo al trámite legal que corresponda y estará sujeto a la disponibilidad del contratista.

10. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

EVALUACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico de los ofrecimientos, será realizado por el comité evaluador designado para tal efecto. La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta podrá solicitar a los oferentes aclaraciones de las propuestas, cuando ello sea preciso, siempre y cuando no implique mejoramiento de las mismas. Para la escogencia de la oferta se hará un análisis comparativo, evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que conduzcan a seleccionar la oferta que mejor satisfaga las necesidades e intereses de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta. La Contraloría adjudicará el presente proceso de selección abreviada a la propuesta que tenga el valor más económico y que cumpla con las exigencias de la Entidad.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Este factor se calificará a menor precio ofrecido, mayor será la calificación obtenida, siendo el mayor puntaje mil (1000) puntos, el proponente que ofrezca el precio más bajo tendrá el máximo puntaje y las demás ofertas que excedan el más bajo se calificará con un puntaje proporcionalmente inferior.

ÚNICO OFERENTE.

Si sólo se presenta una oferta, se le adjudicará el contrato siempre y cuando la oferta cumpla con los requisitos habilitantes y la propuesta económica se ajuste al presupuesto oficial.

11. RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Habrá lugar al rechazo de las ofertas en los siguientes casos:

- Cuando se presente dos o más ofertas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 8° de la ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones vigentes.
- Cuando el valor total de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

- Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales para el caso de las personas jurídicas.
- Cuando alguno de los factores de capacidad jurídica, sean NO ADMISIBLES.
- Cuando no se anexen los siguientes documentos:
 - * Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
 - * Oferta debidamente firmada por el representante legal de la firma en caso de persona jurídica.

12. NO ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, no adjudicará esta contratación, cuando ninguna de la propuestas presentadas se ajuste a la contemplado en este documento.

NOTA: Lo que no esté contemplado en la presente invitación se someterá a lo previsto en la Ley y normas internas de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

13. FORMULA DE DESEMPATE:

De existir empate matemático, se abrirá nuevamente el proceso de contratación conforme a las siguientes reglas:

1. En caso de existir empate entre dos o más propuestas, se preferirá aquella propuesta que haya obtenido el mayor puntaje en la parte económica.
2. Si a pesar de lo anterior, persiste el empate se optará por el sistema de balotas según los medios que posee la entidad en ese momento, en todo caso se garantizará la transparencia en esta selección.

14. FORMA DE PAGO:

La Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, efectuará mensualmente previa certificación por parte del supervisor de recibir a satisfacción el servicio de suministro de combustible, aceites y lubricantes para el vehículo de placas OIL 642 de propiedad de la Contraloría Municipal, una vez se radique la factura de venta con los documentos soportes (estampillas) y el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (persona jurídica).

15. GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 no será obligatorio las garantías en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Se determinó que en el presente proceso de contratación no se hace necesaria la exigencia de garantías destinadas a amparar los posibles prejuicios, ya que la forma de pago del contrato evita que se presente incumplimiento por parte del contratista.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

16. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses y dos (2) días, contados a partir de la legalización del contrato.

17. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionario JORGE ENRIQUE VEGA JIMENEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES Conductor de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Atentamente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO

Sub-Contralor

Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: YUDY RADMID DIAZ BEDOYA

Profesional Universitaria

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (preferiblemente utilizar papel membreteado de su empresa)

Ciudad y Fecha

Señores

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Calle 11 No 5-49 Sdo Piso Oficina 206

Edificio Palacio Municipal

Ciudad

El suscrito _____, en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la invitación a cotizar y demás documentos que hacen parte de este proceso contractual presento propuesta para Contratar SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO DE PLACAS OIL 642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

En el caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a firmarlo y a cumplir todas las obligaciones señaladas en los términos de referencia y en mi propuesta.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

Que de he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del proceso contractual que está adelantando la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, y los requisitos contenidos.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

Que el suscrito, ni la firma que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que el suscrito y la firma que represento, se compromete a realizar dentro del plazo que fija la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato .

Que conocemos las Leyes y Decretos reglamentarios que en materia contractual rigen para nuestro país.

Proponente:

Dirección:

Sede propia: Sede arrendada:

Teléfono:

Nombre del Representante Legal:

Dirección

Teléfono:

Firma del Representante Legal:

Documento de Identificación:

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE CIERRE

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHICULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

FECHA: ENERO 22 DE 2010

HORA DE CIERRE: 5:00 P.M.

En la ciudad de San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes enero de dos mil diez (2010) siendo las 5:00 p.m., y en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 3576 de 2009, en concordancia con el cronograma establecido para el procedimiento de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, y una vez llegada la fecha de presentación de las ofertas, se deja constancia del CIERRE DE LA MISMA.

Las propuestas fueron presentadas de la siguiente forma para el cierre de la Contratación del Contrato de Suministro No 001. de 2010, las cuales se procederán a evaluar en el Comité de Contratación de acuerdo al cronograma.

NOMBRE PROPONENTE: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES

FOLIOS: QUINCE (15) FOLIOS

FECHA: ENERO VEINTIDOS (22) DE 2010

HORA DE ENTREGA: 4:15 P.M.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
SUB-CONTRALOR

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitario

"CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO"

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA. LA CUAL TIENE COMO OBJETO **EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHÍCULO JEPPI CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En San José de Cúcuta, el día veinticinco (25) de enero de 2010, siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, el Dr. **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor y la Dra. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria con funciones de jurídica, con el fin de llevar a cabo la revisión de la OFERTA ÚNICA presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES** con el NIT No 37231715-3, representada legalmente por la señora **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA** identificada con la cédula de ciudadanía 37.231.715, dentro del proceso de Selección para la celebración de contratos cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, la cual tiene por Objeto: “**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTE PARA EL VEHÍCULO JEPPI CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**”, se aclara que solo se presentó una oferta, debido a que dentro del plazo concedido por la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta para la presentación de propuestas no se alcanzó la pluralidad de proponentes, en consecuencia la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre y cuando la oferta no exceda el presupuesto oficial, y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de conformidad con artículo 2 del Decreto 3576 que establece:

“Parágrafo 1. El procedimiento de selección para la celebración de contratos a los que se refiere el presente artículo y cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, se realizará, con el fin de garantizar la publicidad del procedimiento, mediante una invitación pública formulada a través de la página web www.contraloriacucuta.gov.co de la entidad o, en su defecto, en un lugar de su sede de fácil acceso al público, una vez hecha la justificación previa a que se refiere el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007”.

La Entidad establecerá en la invitación los requisitos mínimos habilitantes, así como los criterios de selección que aplicará para definir el proceso, ponderando factores técnicos y económicos. Una vez realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, la entidad dará traslado de la misma por un día a los oferentes, las cuales se encontrarán en la Sub-Contraloría, dependencia encargada de tramitar el proceso de contratación. Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado. En caso de existir

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

empate la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes....”

Acto seguido se procedió a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica y a la verificación de la consistencia de la misma.

Para realizar la verificación aritmética se observó lo siguiente:

1. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación aritmética, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
2. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al aplicar una operación aritmética, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
3. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (b) y (c) mencionados.
5. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el proponente siempre y cuando el valor total corregido no supere el valor del presupuesto oficial.

Luego de fijados los lineamientos se inicio con la verificación aritmética encontrándose que la propuesta económica del proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, no presentó errores aritméticos y contiene uno a uno todos los ítems exigidos en los pliegos de condiciones. El valor de la propuesta económica es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00), M/CTE, y el valor del presupuesto oficial es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00), M/CTE, lo que muestra claramente que el valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial,

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

situación que nos lleva a recomendarle al señor Contralor Municipal de San José de Cúcuta que adjudique al proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, por resultar esta habilitado y porque su propuesta inicial de precios no excede el valor del presupuesto oficial.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010.

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO

Sub-Contralor

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA

Evaluador Jurídico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

MEMORANDO COMITÉ EVALUADOR

San José de Cúcuta, 25 de Enero de 2010

PARA: **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitario
GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO Técnico Almacén

DE: **SUB-CONTRALOR**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR**

Mediante el presente me permito designarlas como Comité Evaluador de la propuesta presentada por el proponente ESTACIÓN DE SERVICIO LOS LIBERTADORES representada legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO, con Cédula de Ciudadanía No 37.231.715, el día veintidós (22) de enero de 2010 a las 4:15 p.m., y radicada con el número 000123, a fin de verificar si el oferente reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha ENERO 21 DE 2010, publicada en un lugar visible al público y en la página Web de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Cordialmente,

PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO
Sub-Contralor

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

En San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010 se reunieron en la Sub-Contraloría, las Dras. la Dra. **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitaria con funciones de jurídica y la Dra. **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** Técnico de Almacén, con el fin de verificar si el OFERENTE ÚNICO reunió los requisitos mínimos habilitantes exigidos y relacionados en la invitación pública de fecha veintiuno (21) de enero de 2010.

DESARROLLO:

Se verifica los documentos aportados por el proponente así:

1. OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.231.715 de Cúcuta, presentó en sobre cerrado oferta firmada en original y copia, radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 00000123 del 22 de enero del 2010.

2. CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando los valores unitarios y globales.

3. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha doce (12) de enero de 2010, antes de la fecha de cierre del presente proceso, donde se demuestra que entre sus actividades comerciales está la de compra y venta de combustible, lubricantes para vehículos.

4. DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, con el NIT

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

37231715-3, a nombre de ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA con cédula de ciudadanía No. 37.231.715 del régimen simplificado.

5. PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, aporta copia de la consulta de envío de autoliquidación de aporte en salud, pensión y parafiscales por valor de quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$595.843,00) m/cte correspondiente al mes de enero de 2010, pagada el seis (06) de enero de 2010, en BANCO AGRARIO.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado Ordinario No 15783692 del 15 de enero de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República de fecha del 15 de enero de 2010, con el código de verificación No 1393668662010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.

8. ANTECEDENTES FISCALES.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS No 20973439 con fecha 05 de marzo de 2009, encontrándose vigente.

9. CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Copia legible del documento de identidad.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA

EVALUACIÓN TÉCNICA: Al proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, se le adjudicará el Contrato, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos habilitantes, su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial y por se Único Oferente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Analizando la oferta única presentada por ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, por lo tanto se le dará el puntaje de 1000 puntos a su propuesta económica teniendo en cuenta que la misma se ajusta al presupuesto oficial.

CAPACIDAD JURÍDICA: se pudo constatar que los documentos aportados por el oferente son válidos por lo tanto habilita para adjudicarle el contrato.

EXPERIENCIA: De acuerdo al certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, donde consta que desde el 12 de noviembre de 1192 con la Matrícula No 00050231 la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, ejerce la actividad económica en compra y venta de combustible, lubricantes.

CONCLUSION.

En conclusión se le adjudica el contrato a la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, representada legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715, teniendo en cuenta que llena con los requisitos mínimos habilitantes, se encuentra en condiciones de mercado y satisface las necesidades de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

Para constancia firman esta Acta a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2010

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA

Evaluador Jurídico

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO

Técnico

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 28 de Enero de 2010

Doctor

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Contralor del Municipio

San José de Cúcuta

REF: **CONCEPTO JURIDICO**

CONTRATO : CONTRATO DE SUMINISTRO No 001 DE 2010
CONTRATANTE: CONTRALORIA DEL MUNICIPIO-SAN JOSE CUCUTA
CONTRATISTA: ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES.

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y realizado el estudio jurídico del mismo me permito emitir concepto jurídico en los términos del Artículo 25 del C.C.A así:

1. Necesidad del Servicio: se cuenta con el oficio de fecha cinco (05) de enero de 2010, suscrito por el funcionario JORGE ENRIQUE VEGA JIMENÉZ Conductor del Despacho, donde Informa que se hace necesario contratar el suministro de combustible, aceite y lubricantes, para el vehículo JEEP CHEROKEE de placas OIL-642 de propiedad de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta.

2. SICE: Se le solicitó al Profesional Universitario de la Oficina de Control Fiscal Ingeniero LUIS FELIPE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ con funciones en programación y sistema la búsqueda en el CUBS.

3. Estudio de Justificación y Estudios Previos: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, se realizó la respectiva justificación previa con el fin de adelantar el proceso de selección para la celebración del Contrato de Suministro, suscrita por el Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO el día siete (07) de enero de 2010.

4. Definición del Perfil: Cuenta con la Definición del Perfil en cuanto a Capacidad, Experiencia e Idoneidad con la persona natural o jurídica cuyo objeto social debe estar relacionado con lo que se va a contratar, suscrito por el Sub-Contralor **PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO**, el día veintiuno (21) de enero de 2010.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

5. Estudios Técnico: Cuenta con el respectivo Estudio Técnico de conveniencia, oportunidad y necesidad del servicio proyectado suscrito por el Sub-Contralor Dr. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, el día 21 de enero de 2010 .

6. Apropriaciones Presupuestales: Se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No 0007 del 14 de enero de 2010, por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE, del rubro 12212102 MATERIALES Y SUMINISTROS, expedido por el Sub-Contralor.

6. Etapa pre-contractual: Por la naturaleza del asunto y cuantía del mismo SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.480.000,00) M/CTE, se adelantó el proceso de selección para la celebración de contratos cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2 del Decreto 3576 de 2009, no siendo necesario las publicaciones en la página WEB del Portal Único de Contratación www.contratación.gov.co.

7. Invitación a Cotizar: Se llevó a cabo la Invitación Pública a Cotizar el veintiuno (21) de enero de 2010, fijándolo en un lugar público y visible de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta y en la página WEB desde el 21 de enero de 2010 a las 7:00 a.m., hasta el 22 de enero a las 5:00 p.m.

8. Acta de Apertura y Revisión de la Propuesta Económica: Se levantó el acta respectiva en la oficina de la Sub-contraloría el veinticinco (25) de enero a las 8:00 a.m., luego de revisada la oferta única presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES** con el NIT 37.231.715-3.

9. Memorando Comité Evaluador: El Sub-Contralor PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO, designa mediante memorando el Comité Evaluador a las Drs. YUDY RADMID DIAZ BEDOYA Profesional Universitaria y GLADYS STELA CASTELLANOS OVIEDO Técnico de Almacén, a fin de verificar si el oferente cumple con los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública de fecha veintiuno (21) de enero de 2010, los cuales son los siguientes:

9.1 OFERTA DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL OFERENTE.

El proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES**, con NIT 37231715-3, aporta oferta suscrita por la representante legal ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA identificada con la cédula de ciudadanía No 37.231.715 de Cúcuta, mediante radicada en la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, con el número 000123 del 22 de enero de de 2010.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

9.2 CUADRO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 80 de 1993, la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta, procederá a realizar el análisis, evaluación y calificación de la oferta única presentada. El proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES**, en el documento allegado presenta el cuadro de la propuesta económica discriminando el valor global.

9.3 CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del certificado de existencia y representación legal del establecimiento comercial, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con fecha doce (12) de enero de 2010, antes de la fecha de cierre del presente proceso, donde se demuestra que entre sus actividades comerciales está la de compra y venta de combustible, lubricantes para vehículos.

9.4 DOCUMENTO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT-DIAN).

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, aporta copia del Certificado del Formulario del Registro Único Tributario expedido por la DIAN del nombre comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, con el NIT 37231715-3, a nombre de ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA con cédula de ciudadanía No. 37.231.715 del régimen simplificado.

9.5 PAGOS DE APORTES EN SALUD Y PENSIÓN

El proponente ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES con NIT 37231715-3, representado legalmente por la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, aporta copia de la consulta de envío de autoliquidación de aporte en salud, pensión y parafiscales por valor de quinientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$595.843,00) m/cte correspondiente al mes de enero de 2010, pagada el seis (06) de enero de 2010, en BANCO AGRARIO.

9.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EXPEDIDO POR LA PGR.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de la ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado Ordinario No 15783692 del 15 de enero de 2010, expedido por la Procuraduría General de la República, manifestando que no registra, sanciones, ni inhabilidades vigentes.

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

9.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EXPEDIDO POR LA CGR.

la señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, con cédula de ciudadanía No. 37.231.715, representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Certificado expedido por la Contraloría General de la República de fecha del 15 de enero de 2010, con el código de verificación No 1393668662010, mediante el cual manifiesta que NO FIGURA REPORTADO en el Boletín de Responsables Fiscales.

9.8 ANTECEDENTES FISCALES.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta copia del certificado judicial expedido por el DAS No 20973439 con fecha 05 de marzo de 2009, encontrándose vigente.

9.9 CÉDULA DE CIUDADANÍA.

La señora ANA JOAQUINA ACEVEDO MIRANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 37.231.715 representante legal de ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES, aporta Copia legible del documento de identidad.

10. Minuta contractual. Revisada la misma se ajusta a derecho y a las reglamentaciones de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

En consecuencia, se considera procedente la firma por parte del Sr. Contralor en el entendido de que se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y reglamentarias.

Atentamente,

YUDY RADMID DIAZ BEDOYA
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

ACTA DE ADJUDICACION DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL DIEZ (2010)

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”

CONSIDERANDO:

1. Que la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta – Sub-Contraloría -, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, publicó la invitación pública el 21 de enero de 2010 en la página WEB y en un lugar visible y de fácil acceso al público, **PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD**, cuyo objeto es contratar el **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”**, el cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0007 de fecha catorce (14) de enero de 2010, expedido por el Sub-Contralor.

2. Que el proceso de Invitación Pública se inició a las 7:00 a.m. el día veintiuno (21) de enero de 2010, debiéndose publicar en la página web y en un lugar visible y de fácil acceso al público, que fue cerrada el día 21 de enero de 2010 a las 5:00 p.m., habiéndose recibido una (1) oferta, por parte de **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES** con **NIT 37231715-3**, suscrita por la Representante Legal **ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA**, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.480.000,00) incluido IVA**.

3. Que el veinticinco (25) de enero de 2010 a las 8:00 a.m., se reunieron en la Sub-Contraloría los **Drs. PEDRO ARTURO ACOSTA QUINTERO** Sub-Contralor y **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA** Profesional Universitario, con el fin de llevar a cabo la revisión de la oferta única presentada por el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES NIT 37231715-3**, para lo cual se levantó el ACTA DE APERTURA DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

4. Que mediante memorando de fecha veinticinco (25) de enero de 2010, se designó el comité evaluador con el fin de verificar si el oferente único reúne los requisitos mínimos habilitantes relacionados en la invitación pública del veintiuno (21) de enero de 2010, quedando conformado por los siguientes funcionarios:

GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO – Técnico Secretaría General
YUDY RADMID DIAZ BEDOYA – Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

5. Que el Comité Evaluador, verificó que la oferta presentada por **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES NIT 37231715-3**, cumpliera a cabalidad con todos los requisitos mínimos habilitantes exigidos en la Invitación Pública de fecha veintiuno (21) de enero de 2010, en los aspectos económicos y de experiencia; razón por la cual considera procedente la firma por parte del señor Contralor Municipal del Contrato de Suministro No 001 de 2010, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”**.

6. Que el veinticinco (25) de enero de 2010, la Profesional Universitaria YUDY RADMID DIAZ BEDOYA, profirió concepto jurídico, en el cual se comprueba que exista la totalidad de los requisitos exigidos por la ley, tales como: necesidad del servicio, estudio de justificación y estudios previos, apropiaciones presupuestales, estudios técnicos, antecedentes disciplinarios, antecedentes fiscales, antecedentes judiciales, seguridad social, SICE.

En consecuencia de lo expuesto, el Contralor del Municipio de San José de Cúcuta, adjudica el contrato al oferente **ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES NIT 37231715-3**, cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL”**, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$6.480.000,00) MCTE INCLUIDO IVA**.

Dado en San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2010.

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK
Contralor Municipal de San José de Cúcuta

Proyectó: **YUDY RADMID DIAZ BEDOYA**
Profesional Universitario

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO No 001 DE 2000

ENTIDAD CONTRATANTE: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATISTA: ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA Y/O ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 37.231.715 DE CÚCUTA

NIT: 37.231.719-3

RÉGIMEN: COMÚN

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE 2010

DURACIÓN: ONCE (11) MESES Y DOS (2) DÍAS

OBJETO: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, ACEITE Y LUBRICANTES PARA EL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642 DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

VALOR Y FORMA DE PAGO: EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000,00) M/CTE, SE HARÁN PAGOS MENSUALES PREVIA CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y ENTREGA DE ESTAMPILLAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: LA CONTRALORÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, ATENDERÁ EL PAGO DEL PRESENTE CONTRATO CON CARGO AL RUBRO 12212102 MATERIALES Y SUMINISTROS, VIGENCIA 2010, DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO EL CONTRATISTA DECLARA QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA RESPONDERÁ CIVIL Y PENALMENTE POR SUS ACCIONES Y OMISIONES EN LA ACTUACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LEY Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO QUEDARÁ SUJETO A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 56 Y 58 DE LA LEY 80 DE 1993. ADEMÁS SE COMPROMETE A REPONER POR DEFECTO DE CALIDAD, CUALQUIERA DE LOS BIENES SUMINISTRADOS DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN.

TERMINACIÓN: LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: POR MUTUO ACUERDO, POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.

SUPERVISIÓN: LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ SUPEDITADA A LA VIGILANCIA Y CONTROL QUE EJERZA EL FUNCIONARIO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO JEEP CHEROKEE DE PLACAS OIL-642, SEÑOR JORGE ENRIQUE VEGA JIMENEZ Y/O QUIEN HAGA SUS VECES.

GARANTIAS: SE PROCEDE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL PAGO SE EFECTÚA UNA VEZ PRESTADO EL SERVICIO SE EXIME DE GARANTÍAS POR NO EXISTIR RIESGO PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE.

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA SE OBLIGARÁ PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A MANTENER A ESTA INDEMNEMENTE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN.

PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA FIRMA DE LAS PARTES CONTRATANTES EL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUIERE DEL CUMPLIMIENTO INTEGRAL DE LOS REQUISITOS LEGALES PERTINENTES Y APLICABLES CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

LIQUIDACIÓN: LA LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2º PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co



CONTRALORÍA MUNICIPAL
DE CÚCUTA

PLAZO CONTRACTUAL, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1150 DE 2007.

EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, A LOS VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2010.

ENTIDAD CONTRATANTE:

RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK

Contralor Municipal de San José de Cúcuta
C.C. 13.501.538 de Cúcuta

CONTRATISTA

ANA JOAQUINA ACEVEDO DE MIRANDA

Representante Legal Estación de Servicios Los Libertadores
C. C. 37.231.715 de Cúcuta
NIT: 37.231.715-3

“CONTROL FISCAL PROACTIVO Y PARTICIPATIVO”

DIRECCION: CALLE 11 N° 5-49 2° PISO - Oficina 206. PALACIO MPAL Telfs. 5716062 – 5718392 FAX 5836513

EMAIL: contraloriacucuta@telecom.com.co

PAGINA WEB: www.contraloriacucuta.gov.co